



24 JUL 2025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2604 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Centro Veterinario Municipal 2025", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. N° 172 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09, Clínica Veterinaria**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Los Memos N° 556, 564 y 567/2025 y las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 126, 127, 128 y 129, enviadas por el Director de DIMAAO, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el programa denominado "Centro Veterinario Municipal 2025".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Entregar a la comunidad servicio de atención primaria veterinaria, como vacunaciones, desparasitaciones, controles y otros; Administrativo;** en el marco del Programa denominado Centro Veterinario Municipal 2025, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Francisca Esperanza Arros Riquelme		1.371.282.-**	16/06/2025	30/09/2025
2	Vanessa del Pilar Drogue Espinoza		800.000.-**	12/06/2025	30/09/2025
3	Yall Jesús González Meléndez		1.371.282.-**	16/06/2025	30/09/2025
4	Camila Andrea Santibáñez Ortega		1.371.282.-**	12/06/2025	30/09/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

** El monto se CANCELARÁ PORPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO.

3.- El contrato se celebra con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.09 – Clínica Veterinaria.**



JAA/HPU/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

